

EDITORIAL**Dr. Luis García**luisgarciafgu@gmail.com

El tercer número de la REVISTA LEGALIS ET POLITICA en este año 2022, correspondiente a los meses septiembre/diciembre, va dirigido a la divulgación de trabajos desarrollados sobre: Sistema educativo panameño, visión integradora, basamento legal, integridad personal, niños, niñas y adolescentes; universidades venezolanas, su contexto histórico, gestión y marco legal; garantías procesales que orientan el sistema judicial de responsabilidad; protección jurídica.

Partiendo de lo expresado, en este Vol. 1 No. 3 septiembre/diciembre, son puestos a disposición de la comunidad científica, los siguientes contenidos:

Inicia la socialización de este número Yariela Castellero Britton, quien desarrolla el artículo “Una mirada al sistema educativo panameño desde la visión integradora del basamento legal que lo soporta”.

El propósito del artículo estuvo centrado en analizar el sistema educativo panameño desde la visión integradora del basamento legal que lo soporta. Partiendo de una investigación de tipo documental, diseño bibliográfico. Utilizando como fuentes de información bases de datos, repositorios institucionales, artículos científicos y trabajos de grado. Apoyándose de igual manera, en el acopio bibliográfico, técnicas de observación documental y análisis de contenido. Los hallazgos evidencian que el sistema educativo panameño, esta soportado por una normativa legal bastante amplia, la cual sirve de marco regulador del accionar de todas las actividades inherentes al proceso formativo.

Como segundo aporte, encontramos el trabajo de intitulado “Integridad personal de niños, niñas y adolescentes”. Escrito por Marlyn Fuenmayor, Johaira Alvarado y Antonio Maureira.

Este trabajo tiene como propósito analizar el derecho a vivir con integridad personal de una población tan vulnerable como son los niños, niñas y adolescentes. Teóricamente, se fundamenta en Soriano (2015), Díaz (2014), Moleiro (2014), Rubiolo (2016), Mendoza (2011) y jurídicamente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

y en la Ley Orgánica de Protección de los niños, niñas y adolescentes (2015), entre otros. Metodológicamente, se usó la hermenéutica dialéctica social. Las técnicas empleadas fueron el análisis documental y entrevista a profundidad. Los resultados obtenidos revelaron que la causa fundamental de este problema es la falta de orientación a la familia sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes a su integridad personal y el incremento en la inseguridad ciudadana, y que esto conlleva a graves consecuencias físicas, psicológicas y sociales en esta población.

Seguidamente, es posible leer el artículo “Universidad venezolana: Contexto histórico, gestión y marco legal”, escrito por Yhoana Paredes Abreu y Cira de Pelekais.

Este trabajo fue desarrollado con el propósito de analizar las universidades venezolanas, su contexto histórico, gestión y marco legal, realizando una aproximación teórica de la universidad venezolana desde sus orígenes a la actualidad. La metodología empleada sigue los lineamientos de un enfoque cualitativo, de tipo documental y diseño bibliográfico, tomando como fuente de información repositorios institucionales, trabajos de grado, libros y artículos científicos. Concluyendo que la universidad venezolana es una organización compleja, que a lo largo de la historia su gestión sigue impregnada de formas híbridas de gobierno y administración, con rasgos propios del pensamiento conservador y en la actualidad continúan siendo cuestionadas por el escaso aporte a los procesos de transformación social, pero sobre todo por su excesiva dependencia económica financiera del Estado, burocracia administrativa y académica; situación que amerita de nuevas formas de gestión y actualización del marco jurídico que las regula.

De igual forma, en el Prefacio de este número, el lector podrá hacer una inmersión en las: “Garantías procesales que orientan el Sistema Judicial de Responsabilidad de Niños, Niñas y Adolescentes en Venezuela”.

Partiendo del hecho que en Venezuela, la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, inicialmente publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela bajo el N° 5266, de fecha 02 de octubre de 1998, en lo sucesivo LOPNA y reformada mediante Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.185, de fecha 18 de Junio de 2015, en lo sucesivo LOPNNA, establece las garantías procesales que orientan el Sistema Judicial de Responsabilidad de Niños, Niñas y Adolescentes, las

cuales son de orden público, intransigibles, irrenunciables, interdependientes entre sí e indivisibles

Finalmente, se expone la reseña bibliográfica, sobre el libro “La protección jurídica de los niños, niñas y adolescentes en Colombia”.

Este libro, trabajado como una compilación de los aportes de varios autores en el año 2022, entre quienes se mencionan: Juan Guillermo Agón López, Ana María Cardona Castañeda, Hölderlin Álvarez Ospina, Susana Valencia Cárdenas, Yolanda Patiño Palacio, Manuel José Gómez Restrepo y Sonia Fátima Atehortúa Rengifo, recoge en sus 181 páginas el siguiente contenido:

Los niños, niñas y adolescentes (NNA), por su condición humana, cuentan con derechos inherentes e inalienables, pero también tienen derechos específicos por ser sujetos en formación. Estos derechos son reconocidos por normas jurídicas internacionales y tienen un claro desarrollo en la legislación colombiana.